



# Asamblea General

Distr. general  
27 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

## **Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe, que complementa el informe del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura presentado a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones ([A/77/231](#)), contiene información sobre las actividades del Fondo y expone, en particular, las recomendaciones sobre subvenciones aprobadas por la Junta de Síndicos en su 56º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 10 al 14 de octubre de 2022.



## **I. Introducción**

### **A. Presentación del informe**

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 36/151 y 74/143 y complementa el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura<sup>1</sup>. Contiene información actualizada sobre las actividades del Fondo, en particular las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 56º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 10 al 14 de octubre de 2022.

### **B. Mandato del Fondo**

2. El Fondo puede recibir contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares. De conformidad con su mandato, descrito en la resolución 36/151 de la Asamblea General, y con las prácticas seguidas por su Junta de Síndicos desde 1982, el Fondo otorga subvenciones a proveedores de asistencia establecidos, en particular a ONG, asociaciones de víctimas y de familiares de víctimas, hospitales privados y públicos, centros de asistencia jurídica y bufetes de abogados dedicados a causas de interés público que presenten propuestas de proyectos de asistencia médica, psicológica, social, financiera, jurídica, humanitaria u otro tipo de asistencia directa a las víctimas de la tortura y sus familiares.

### **C. Administración del Fondo y composición de la Junta de Síndicos**

3. El Secretario General administra el Fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con el asesoramiento de la Junta de Síndicos, integrada por cinco miembros que actúan a título personal y son nombrados por el Secretario General atendiendo al criterio de distribución geográfica equitativa y en consulta con sus Gobiernos. Actualmente, la Junta de Síndicos está integrada por Sara Hossain (Bangladesh), Vladimir Jović (Serbia), Juan Ernesto Méndez (Argentina), Lawrence Murugu Mute (Presidente, Kenya) y Vivienne Nathanson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

## **II. Gestión de las subvenciones**

### **A. Criterios de admisibilidad**

4. Los criterios de admisibilidad de los proyectos se definen en las directrices del Fondo<sup>2</sup>. De conformidad con estas, las propuestas de proyectos deben ser presentadas por proveedores de asistencia establecidos, como ONG, en especial asociaciones de víctimas y de familiares de víctimas, hospitales públicos y privados, centros de asistencia jurídica y bufetes de abogados dedicados a causas de interés público. Los beneficiarios deben ser víctimas de tortura o sus familiares. Las subvenciones se otorgan a proyectos de asistencia directa a víctimas de la tortura, y dicha asistencia puede consistir en atención médica o psicológica, ayuda para la reintegración social o económica de las víctimas, o diversas formas de asistencia jurídica para que las víctimas o sus familiares puedan obtener reparación o solicitar asilo, entre otras cosas. Por regla general, las subvenciones se conceden anualmente por un

---

<sup>1</sup> [A/77/231](#).

<sup>2</sup> “Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura: directrices para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas”, adoptadas por la Junta de Síndicos durante su 51º período de sesiones, el 7 de julio de 2020, y modificadas entre períodos de sesiones el 1 de octubre de 2020. Disponible en [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-11/Guidelines-UN-Torture-Fund2021\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-11/Guidelines-UN-Torture-Fund2021_SP.pdf).

máximo de diez años consecutivos, a condición de que su evaluación sea satisfactoria y de que haya fondos disponibles.

5. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, el Fondo también recibe proyectos destinados a organizar actividades de formación o de fomento de la capacidad para profesionales de la salud u otros prestatarios de servicios. Esos proyectos podrán consistir en actividades de formación, talleres, seminarios y conferencias, sesiones de capacitación entre homólogos e intercambios de personal que redunden en una mayor capacidad de prestar atención profesional a las víctimas. Se llevarán a cabo principalmente en beneficio del personal profesional de la organización solicitante. No se admiten solicitudes de subvención para proyectos relacionados con investigaciones, estudios, publicaciones u otras actividades análogas.

6. Al margen del ciclo de subvenciones periódicas, y con sujeción a la disponibilidad de fondos, el Fondo también proporciona asistencia de emergencia a proyectos presentados mediante el procedimiento de emergencia entre períodos de sesiones descrito en las directrices del Fondo. Podrán concederse subvenciones de emergencia en circunstancias excepcionales, como un súbito aumento del número de víctimas de tortura que necesitan asistencia debido a crisis humanitarias (por ejemplo, conflictos armados, guerras o desastres naturales). También podrán concederse cuando una crisis de ese tipo provoque una situación grave que impida a una organización continuar prestando asistencia a los beneficiarios (por ejemplo, la destrucción de instalaciones u oficinas), a fin de que la organización reanude sus actividades.

## **B. Seguimiento y evaluación de las subvenciones**

7. La Secretaría del Fondo lleva a cabo una evaluación exhaustiva de todas las solicitudes de subvención mediante un examen documental. Por lo general, como parte de la evaluación de las solicitudes de proyectos, se hacen visitas de control previo a las organizaciones solicitantes antes de conceder una subvención para una nueva propuesta de proyecto. También se hacen visitas regulares de seguimiento de los proyectos en curso para los que se solicita la renovación de la ayuda del Fondo, y ello con objeto de evaluar la ejecución y los efectos de los proyectos financiados. Con el fin de asegurar la coherencia del proceso de evaluación, la Secretaría del Fondo ha elaborado directrices internas sobre las visitas a los proyectos que han sido financiados o van a serlo.

8. Se han reanudado las visitas presenciales a medida que se han levantado en todo el mundo las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En 2022, para recuperar el atraso causado por la pandemia, la secretaría organizó 101 visitas a solicitantes de proyectos para su evaluación técnica. Estas visitas fueron llevadas a cabo por la secretaría, otro personal y presencias del ACNUDH sobre el terreno y miembros de la Junta de Síndicos.

## **III. Situación financiera del Fondo**

9. En 2022, el Fondo recibió contribuciones y promesas de contribuciones de 20 Estados Miembros, además de donaciones públicas, por valor de 9.575.089,36 dólares de los Estados Unidos. Aunque esto representa una disminución de casi 1.000.000 de dólares en relación con 2021 (cuando el Fondo había obtenido 10.526.415 dólares), la cantidad disponible para subvenciones se mantuvo relativamente estable, teniendo en cuenta el saldo arrastrado generado durante la pandemia y la cancelación de algunas subvenciones. En los últimos cinco años, el Fondo ha recibido contribuciones anuales medias de entre 8 y 9 millones de dólares. La Junta de Síndicos acogió con beneplácito todas las contribuciones y promesas de contribuciones que se hicieron. No obstante, este año sigue habiendo un déficit de cerca de 5.000.000 de dólares en comparación con las solicitudes admisibles presentadas para subvenciones de asistencia directa. En consecuencia, el Fondo no pudo apoyar proyectos ni conceder subvenciones de mayor cuantía, que habrían ayudado a unas 21.000 víctimas de tortura y familiares más en 2023.

10. La Junta de Síndicos, en estrecha colaboración con la Secretaría del Fondo y con la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH, intenta conseguir que las contribuciones de los donantes alcancen un nivel más satisfactorio, lo que es necesario para responder a las realidades actuales de las víctimas de la tortura y sus familiares en todo el mundo. De media, se calcula que se necesitan unos ingresos anuales de al menos 13 millones de dólares para responder adecuadamente a las solicitudes de financiación que el Fondo recibe de los centros de rehabilitación y de otros agentes de la sociedad civil cada año, si bien esta cuantía representa solo una mínima parte de las necesidades de asistencia estimadas para los supervivientes de la tortura en todo el mundo. En el cuadro presentado a continuación se indican las contribuciones y promesas de contribuciones que el Fondo había recibido a fecha de 5 de diciembre de 2022.

**Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 5 de diciembre de 2022**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de recepción</i>
<i>Contribuciones</i>		
Alemania	96 899,22	21 de octubre de 2022
Austria	20 283,98	11 de agosto de 2022
Canadá (incluida una contribución de 30.340,63 \$ de Quebec)	47 694,01	19 de abril de 2022
	30 340,63	1 de agosto de 2022
Chequia	8 102,50	29 de septiembre de 2022
Dinamarca	703 565,09	24 de junio de 2022
Emiratos Árabes Unidos	20 000,00	1 de agosto de 2022
Estados Unidos de América	8 000 000,00	19 de octubre de 2022
Francia	96 899,22	19 de octubre de 2022
India	50 000,00	11 de agosto de 2022
Irlanda	140 918,58	16 de junio de 2022
Italia	10 141,99	12 de agosto de 2022
Kuwait	10 000,00	27 de abril de 2022
Liechtenstein	80 472,10	22 de marzo de 2022
Luxemburgo	16 741,07	8 de febrero de 2022
Perú	1 865,53	10 de enero de 2022
Qatar	29 997,00	24 de agosto de 2022
Donaciones públicas	251,06	
<b>Total de contribuciones</b>	<b>9 364 171,98</b>	
<i>Promesas de contribuciones</i>		
Andorra	10 288,07	
Chile	4 980,00	
México	10 000,00	
Noruega	185 649,31	
<b>Total de promesas de contribuciones</b>	<b>210 917,38</b>	
<b>Total de contribuciones y promesas de contribuciones</b>	<b>9 575 089,36</b>	

#### IV. 56° período de sesiones de la Junta de Síndicos

11. La Junta de Síndicos celebró su 56° período de sesiones en Ginebra del 10 al 14 de octubre de 2022. La Junta de Síndicos examinó propuestas de financiación y formuló recomendaciones sobre las subvenciones que se concederían a las organizaciones beneficiarias para las actividades que se realizarían en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

12. En el 56° período de sesiones, el Fondo disponía de un total neto de 10.665.049,19 dólares para desarrollar actividades en 2023, principalmente para conceder subvenciones destinadas a apoyar la prestación de servicios esenciales a víctimas de la tortura y a sus familiares. Para calcular la cantidad disponible que se podía repartir entre los distintos proyectos (90 %), se dedujeron los gastos de apoyo a los programas, la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento y los gastos previstos para actividades distintas de las subvenciones (10 %).

13. Durante el período de sesiones, la Junta de Síndicos examinó un total de 261 propuestas de proyectos admisibles recibidas y evaluadas por la secretaría para las subvenciones anuales de 2023: 237 solicitudes estaban destinadas a prestar asistencia directa a las víctimas de la tortura y sus familias y 24 solicitudes estaban destinadas a la creación de capacidades en el ámbito de la rehabilitación. El importe total solicitado para financiación ascendía a 15.808.680,50 dólares, de los cuales 13.931.924,89 dólares correspondían a proyectos de asistencia directa.

14. De acuerdo con el procedimiento de subvenciones establecido, el Fondo examinó las propuestas de proyectos por concurso, teniendo en cuenta los méritos y las necesidades documentadas de cada propuesta, tal y como se indicaba en las evaluaciones facilitadas por la secretaría. También se tuvieron en cuenta la complementariedad de las solicitudes con otras iniciativas, el número de años de apoyo continuo del Fondo al mismo proyecto y los ingresos disponibles.

15. La Junta de Síndicos recomendó conceder un total de 190 subvenciones anuales para proyectos que se ejecutarían en 90 países en 2023, por un importe total de 9.146.000 dólares. De esos proyectos, 184 se destinan a prestar asistencia directa a víctimas de la tortura (8.931.000 dólares) y 6 son proyectos de formación y desarrollo de la capacidad (215.000 dólares) dirigidos a reforzar la capacidad de las organizaciones beneficiarias para prestar esos servicios. Con esta asistencia financiera vital del Fondo, se espera que más de 53.389 víctimas y sus familiares tengan acceso a servicios de rehabilitación y a otras formas de asistencia concreta en todas las regiones del mundo en el transcurso de 2023. En comparación con el año pasado, esto representa un ligero aumento del número de subvenciones y del importe concedido (182 subvenciones por 8.771.000 dólares en 2022).

16. Con el fin de garantizar un nivel satisfactorio de rendición de cuentas para cada subvención, la Junta de Síndicos mantuvo un importe medio de subvención de unos 48.130 dólares para las subvenciones anuales de 2023, en comparación con los 48.271 dólares del año anterior, con la siguiente distribución geográfica:

- a) El 27 % de los proyectos se ubicaban en Estados de Asia y el Pacífico;
- b) El 22 %, en Estados de Europa Occidental y otros Estados (cabe señalar que la mayoría de los beneficiarios de los proyectos son personas en tránsito desde otras regiones);
- c) El 21 %, en Estados de África;
- d) El 15 %, en Estados de América Latina y el Caribe;
- e) El 15 %, en Estados de Europa Oriental.

17. Sobre la base de las tendencias actuales y de los ingresos disponibles, la Junta de Síndicos también recomendó que se reservasen 605.046 dólares adicionales para responder a las solicitudes de asistencia de emergencia que se recibieran en 2023 mediante el procedimiento de subvenciones de emergencia entre períodos de sesiones del Fondo.

18. A través de su procedimiento de emergencia, en 2022 el Fondo pudo prestar asistencia financiera por un total de 368.976 dólares a cinco proyectos en cuatro regiones del mundo,

lo que brindó ayuda inmediata a más de 2.000 víctimas de la tortura. Se han recibido solicitudes adicionales que se están evaluando actualmente. Las subvenciones del procedimiento de urgencia se concedieron para apoyar servicios vitales de rehabilitación en contextos que cumplían los siguientes criterios: cambio repentino de circunstancias, aumento de las necesidades de las víctimas de la tortura y necesidad de una respuesta inmediata.

19. La Junta de Síndicos siguió estudiando las repercusiones de la pandemia mundial en la incidencia y el riesgo de tortura en todo el mundo, la mayor vulnerabilidad ante el virus de algunas víctimas de la tortura, como las personas privadas de libertad, y las limitaciones para acceder a tratamiento médico, ayuda humanitaria y otros servicios esenciales. La capacidad de las organizaciones para seguir prestando asistencia a distancia o por otros medios, según fuera necesario, también se tuvo en cuenta a la hora de supervisar la ejecución de las subvenciones y decidir sobre futuras subvenciones. El Fondo continuó permitiendo ajustes presupuestarios justificados<sup>3</sup> y extensiones sin costo<sup>4</sup> para que las organizaciones siguieran llegando a los supervivientes, al tiempo que se velaba por la rendición de cuentas sobre el uso de los fondos, adaptándose a la evolución de las circunstancias.

20. En 2022, todas las subvenciones se tramitaron y desembolsaron por primera vez a través del módulo de concesión de subvenciones de Umoja, obligatorio para todas las entidades de la Secretaría. Las organizaciones subvencionadas del Fondo también se registraron en el Portal de Socios de las Naciones Unidas, la nueva plataforma obligatoria que permite una evaluación de la diligencia debida de todas las entidades de la Secretaría. El nuevo módulo de concesión de subvenciones de Umoja aún no dispone de una interfaz externa accesible para las organizaciones, versiones en otros idiomas distintos del inglés y funciones de repositorio o seguimiento. Por ello, el Fondo siguió trabajando con su Sistema de Gestión de Subvenciones personalizado, creado según sus especificaciones, entre otras cosas, para seguir recibiendo solicitudes en español y francés y elaborar informes analíticos de evaluación de las repercusiones. Por recomendación de la Junta de Síndicos, se asignaron recursos de personal adicionales con el objetivo de abordar las implicaciones prácticas de la migración al módulo de concesión de subvenciones de Umoja y adelantarse a posibles retrasos en los pagos.

## V. Restricción del espacio cívico, incluidas las represalias

21. El clima mundial de reducción del espacio cívico ha seguido afectando a la capacidad de las organizaciones beneficiarias para prestar asistencia directa a las víctimas de la tortura, especialmente en situaciones de emergencia. En ese contexto, las organizaciones beneficiarias se enfrentan cada vez más a riesgos, incluidas las represalias, debido a su trabajo con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo.

22. En 2022, seis organizaciones beneficiarias informaron de cierres indebidos que dieron lugar a la cancelación de una de las subvenciones, y otra se canceló por problemas de seguridad de la organización beneficiaria. En el informe sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 51<sup>er</sup> período de sesiones<sup>5</sup>, el Secretario General informó sobre incidentes contra siete cesionarios y beneficiarios de proyectos. Las organizaciones beneficiarias han informado a la Junta de Síndicos y a la Secretaría del Fondo de que se enfrentan a dificultades para solicitar subvenciones y ejecutar proyectos como consecuencia de la disolución, las restricciones administrativas, las redadas en las oficinas, las violaciones de los derechos humanos de los miembros del personal y otros obstáculos a su trabajo. En marzo de 2022, la Junta de Síndicos adoptó nuevos procedimientos para responder a los incidentes contra las organizaciones beneficiarias.

<sup>3</sup> “Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura: directrices para el uso de organizaciones solicitantes y organizaciones subvencionadas”, párr. 101.

<sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 53.

<sup>5</sup> [A/HRC/51/47](#).

## VI. Cuadragésimo aniversario del Fondo

23. Las actividades para conmemorar el 40º aniversario del Fondo continuaron en 2022, por decisión de la Junta de Síndicos<sup>6</sup>. Para concluir las conmemoraciones, el Fondo organizó un acto en Chile el 24 de junio de 2022, en el que se destacaron los vínculos históricos del Fondo con ese país, y publicó 40 perfiles de supervivientes y profesionales para ilustrar el efecto de su labor a lo largo de cuatro décadas. Las historias, tituladas “El camino hacia la reparación”, presentan a personas que han sobrevivido a lo impensable y han conseguido reconstruir su vida y devolver lo recibido.

24. En el contexto de las conmemoraciones, el Fondo decidió hacer balance de su impacto. La Junta de Síndicos recomendó una evaluación de impacto en 2023, con el objetivo de evaluar la labor del Fondo mediante la recopilación y el análisis de pruebas. La evaluación se centrará en la pertinencia, la eficiencia y la eficacia del Fondo, lo que dará lugar a recomendaciones de mejora, como el desarrollo y la optimización de los sistemas y las herramientas de seguimiento, evaluación, aprendizaje y rendición de cuentas. El ejercicio se desarrollará en paralelo al del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, con el que el Fondo comparte secretaría en el ACNUDH, y que celebra actualmente su 30º aniversario.

25. El aniversario también brindó la oportunidad de establecer una asociación estratégica con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo, Sr. Murugu Mute, participó en el 73º período ordinario de sesiones de la Comisión, celebrado en Banjul. El Presidente de la Junta de Síndicos hizo una declaración durante el período de sesiones en la que dio a conocer el Fondo y las necesidades de las víctimas de la tortura. También participó en el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales, que precedió al período de sesiones de la Comisión. Más de 50 organizaciones no gubernamentales participaron en un acto paralelo organizado por el Fondo y titulado “Ayudar a los supervivientes de la tortura y las formas contemporáneas de esclavitud en África”. Entre los oradores figuraban el Presidente de la Junta de Síndicos y representantes de las organizaciones beneficiarias. La participación del Fondo brindó una oportunidad sin precedentes para llegar a las organizaciones de la sociedad civil de todo el continente africano. Es probable que esta mayor visibilidad se traduzca en un mayor número de candidatos el año que viene. Estas actividades también sentaron las bases para una mayor colaboración con la Comisión en el futuro.

## VII. Cómo hacer una contribución

26. Se alienta a los Gobiernos, las ONG y otras entidades públicas y privadas a que contribuyan al Fondo. Es importante señalar que solo se adjudican al Fondo las contribuciones realizadas específicamente para ese fin. Para más información sobre cómo contribuir y detalles sobre el Fondo, los donantes deben ponerse en contacto con:

Secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10 (Suiza)  
Correo electrónico: [ohchr-unvft@un.org](mailto:ohchr-unvft@un.org); teléfono: +41 22 917 9376.

## VIII. Conclusiones y recomendaciones

27. **En 2022, el Fondo concedió subvenciones a cerca de 182 organizaciones de la sociedad civil, lo que proporcionó servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos directos a más de 46.500 supervivientes de la tortura en 91 países de todo el mundo. El Fondo sigue desempeñando una función de apoyo indispensable para las organizaciones**

<sup>6</sup> [A/HRC/49/63](#), párrs. 23 a 26.

que prestan una ayuda directa especializada crucial a las víctimas de la tortura y a sus familias mediante el suministro imparcial de asistencia directa.

28. A pesar de su prohibición absoluta, la práctica de la tortura persiste en todo el mundo. Afecta a un amplio abanico de víctimas: migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, personas en tránsito, defensores de los derechos humanos, opositores políticos, periodistas, jóvenes, personas con discapacidad, personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, niños y mujeres en conflictos armados, personas pertenecientes a minorías, víctimas de desapariciones forzadas y pueblos indígenas. En tales contextos, el enfoque operativo del Fondo complementa la labor de otros mecanismos de las Naciones Unidas que luchan contra la tortura. Los agentes de la sociedad civil que reciben apoyo del Fondo suelen estar en primera línea para responder a las necesidades de las víctimas de la tortura, pese a los enormes desafíos, como las restricciones del espacio cívico.

29. Como han subrayado los mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura, las represalias y las medidas restrictivas y de retorsión contra las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas de la tortura que buscan reparación a través de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas están aumentando en todas las regiones del mundo, con efectos perjudiciales para el funcionamiento efectivo del Fondo y, en particular, para la prestación efectiva de asistencia a los supervivientes de la tortura por parte de los beneficiarios del Fondo sobre el terreno. La Junta de Síndicos del Fondo ha instado a los Estados a que garanticen un entorno seguro y propicio para las organizaciones de la sociedad civil, con vistas a salvaguardar su labor de reparación a las víctimas de tortura. En este sentido, es importante promover discursos positivos sobre la sociedad civil y su contribución a la sociedad, especialmente en lo que respecta a la prestación de servicios de rehabilitación críticos para los supervivientes de la tortura.

30. El Fondo necesita ampliar su base de donantes y recibir un mínimo de 13 millones de dólares al año para responder de forma más adecuada a la gran demanda de asistencia que recibe por parte de centros de rehabilitación y de otros actores de la sociedad civil en todo el mundo, aunque las necesidades reales de las víctimas de tortura a nivel mundial son mucho mayores. En 2022, el Fondo recibió 20 contribuciones y promesas de contribuciones, así como donaciones públicas, por valor de 9.575.089,36 dólares. Cada año, el Fondo se ve obligado a rechazar decenas de solicitudes por falta de recursos suficientes. Debido a la disminución de las donaciones respecto al año pasado, combinada con el déficit anual en comparación con las solicitudes de proyectos admisibles, el Fondo no pudo apoyar proyectos que habrían ayudado a miles de supervivientes de tortura y a sus familias. El Secretario General hace un llamamiento a los Estados Miembros y a otros interesados para que contribuyan con generosidad al Fondo, y señala que las contribuciones son una manifestación concreta de la firme voluntad de los Estados de eliminar la tortura, conforme a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y en otros instrumentos de derechos humanos. El Fondo continúa desempeñando una función de apoyo indispensable para las organizaciones que prestan una asistencia directa especializada a las víctimas de la tortura y a sus familias en todo el mundo.